

AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
REGION IX
75 Hawthorne Street
San Francisco, CA 74105

8 de abril del 2010

Andrew M. Kenefick
Abogado Superior
Waste Management Inc.
801 Second Avenue, Suite 614
Seattle, Washington 98104

Referente: **AVISO DE INACEPTABILIDAD DE 60 DIAS**
Bajo la Regla Off-Site de CERCLA y de Oportunidad para Conferencia Informal

Esta carta de aviso (aviso) sirve para notificarle que la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU., región IX, (EPA por sus siglas en inglés) ha determinado que las condiciones que existen en la instalación de Chemical Waste Management Inc. en Kettleman Hills [CAT000646117] situada en 35251 Old Skyline Road, en Kettleman City, California ("Kettleman") puede hacer que las unidades en la instalación de Kettleman que manejan PCBs sean consideradas inaceptables para el recibo de sustancias peligrosas y agentes contaminadores y contaminantes generados como resultado de actividades de remoción o remediación bajo la Ley Integral de Respuesta Ambiental, Compensación y Responsabilidad (CERCLA por sus siglas en inglés). Este aviso se publica de acuerdo con "Procedimientos para el planeamiento y implementación para responder a las acciones fuera de sitio" (reconocida como la "Regla Off-Site"), 40 CFR § 300.440.

El propósito de la Regla Off-Site es evitar que los desechos provenientes de acciones de respuesta autorizadas o financiadas por CERCLA contribuyan a los problemas ambientales actuales o futuros. La Regla Off-Site requiere el manejo apropiado de los desechos del Superfondo y requiere que estos desechos sean manejados en unidades que sean ambientalmente adecuadas. La EPA promulgó la Regla Off-Site el 22 de septiembre de 1993, y la Regla Off-Site entró en vigor el 22 de octubre de 1993. Una copia de la Regla Off-Site está incluida para su revisión.

Conforme a 40 CFR § 300.440(d)(9) , esta determinación de inaceptabilidad entra en vigor a los sesenta (60) días después de la emisión del aviso. Mientras que la fecha de vigencia se cuenta a partir de la fecha de la emisión y no sobre recibo, hemos transmitido a usted por el facsímil una copia de este aviso en la fecha que fue publicado.

Este aviso está basado en una determinación que la instalación no ha estado en cumplimiento completo con los requisitos aplicables bajo la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA por sus siglas en inglés), § 2601 de 15 U.S.C. y seq.; las condiciones de

aprobación bajo TSCA; y el código de regulaciones de California. Las violaciones en la instalación se especifican en el aviso de violación publicado el 7 de abril del 2010. Las violaciones incluyen una violación continua de uso [vea el 40 CFR § 761.30 (u)(1)] y disposición incorrecta de PCBs [vea el 40 CFR §§ 761.50 (b)(1) y 761.60 (a)].

La EPA documentó PCBs a más de 10 µg/100 cm² en el edificio de almacenaje y enjuague de PCBs, bajo las dos válvulas de drenaje en el tanque del PCBs de 10,082 galones. La EPA documentó PCBs a más de 1 ppm en los suelos fuera del edificio de almacenaje y enjuague de PCBs. Los PCBs en exceso de 1 ppm violan las provisiones de la disposición de PCBs de TSCA.

Para volver a la conformidad proceda como descrito abajo:

A. Fuera del área de drenaje de PCBs:

1. §761.61

(a) Caracterice el grado de la contaminación. La aprobación de la EPA será necesaria. Si se encuentra igual o mayor a 50 ppm en suelo, será necesaria la limpieza adicional.

o

(b) Limpie el área entera al menos de 1 ppm y mantenga documentación. La aprobación de la EPA no será necesaria.

B. Dentro del edificio de PCBs:

1. §761.30 (u)(1)(i)-(ii)

(a) Limpieza de acuerdo con la aprobación de la disposición de PCBs de la TSCA.

o

2. §761.79.

(a) Cumpla los estándares de descontaminación bajo esta sección.

Además, mientras que la TSCA regula los PCBs en concentraciones igual o mayor a 1 PPM; los PCBs en concentraciones a más de 5 ppm se consideran desechos peligrosos en California. Las opciones elegidas para la conformidad para el interior y el exterior del edificio de almacenaje del PCBs deben tomar en consideración las regulaciones del estado de California.

La Regla Off-Site prohíbe, entre otras cosas, la transferencia de desechos de acciones de respuesta autorizadas o financiadas por CERCLA a una facilidad que tiene violaciones relevantes al TSCA. La EPA ha determinado que las violaciones en Kettleman son relevantes, conforme a 40 CFR § 300.440(c)(1), y por lo tanto autorizan una determinación de inaceptabilidad para Kettleman como un confinamiento de residuos de PCBs. Esta determinación de inaceptabilidad entrará en vigor sesenta (60) días después de la emisión del aviso.

La Regla Off-Site provee al dueño o el operador de la instalación una oportunidad para una conferencia informal con la EPA para discutir la base para las violaciones subyacentes y su relevancia para la aceptabilidad de la instalación para recibir desechos de limpieza de CERCLA. Conforme a 40 CFR § 300.440 (d) (4), si Kettleman presenta una petición escrita para una

conferencia informal **dentro de 10 días calendarios de la emisión de este aviso**, la región 9 de la EPA proporcionará a Kettleman la oportunidad para tal conferencia a no más tardar de 30 días calendarios después de la fecha de emisión del aviso, si es posible. Kettleman puede también presentar comentarios escritos para la consideración de la EPA. Kettleman puede presentar comentarios escritos hasta el trigésimo día después de la emisión del aviso, además o en vez de pedir una conferencia informal.

El no presentar una petición escrita para una conferencia informal, o no presentar los comentarios escritos que traten específicamente esta determinación de inaceptabilidad, resultará en que las unidades de manejo de PCB en Kettleman sean consideradas inaceptables para recibir desechos de CERCLA al sexagésimo (60) día después de que este aviso fuera publicado. Si Kettleman presenta la información, por medio de una conferencia informal o de comentarios escritos, la EPA le informará en escrito si la información es suficiente para demostrar que las unidades de manejo de PCB en la facilidad están funcionando de acuerdo con los requisitos aplicables de la TSCA o si la determinación de la inaceptabilidad no ha sido revocada.

Las agencias responsables y los partidos privados cesarán entonces cualquier transporte o autorización de transporte de desechos de CERCLA a las unidades de manejo de PCBs en la facilidad de Kettleman en la fecha de vigencia de este aviso. La facilidad de Kettleman seguirá siendo inaceptable hasta que la EPA notifique el dueño o al operador de Kettleman de lo contrario.

Dentro de 10 días de notificación por la EPA después de la conferencia informal o la presentación de comentarios escritos, Kettleman puede pedir una reconsideración de la determinación de inaceptabilidad al Director de la División de Manejo de Desechos. Esta reconsideración, si es concedida, será hecha mediante la revisión del expediente, por el Director de la División de Manejo de Desechos; la reconsideración no aplaza automáticamente la determinación más allá del período de 60 días. Kettleman recibirá el aviso por escrito de la decisión del Director de la División de Manejo de Desechos.

El Director de la División de Manejo de Desechos puede decidir prolongar el período de 60 días si se requiere más tiempo para alcanzar la conformidad. Kettleman será notificado si el Director de la División de Manejo de Desechos prolonga los 60 días. Si usted tiene preguntas referentes a la Regla Off-site, favor de ponerse en contacto con Kandice Bellamy, Coordinadora de la Regla Off-site de CERCLA de la región 9, al (415) 972-3304. Las preguntas legales se deben dirigir a Rebecca Sugerman, abogada asistente regional, al (415) 972-3893.

Sinceramente

Amy C. Miller, Administradora
Oficina de Cumplimiento con RCRA
División de Manejo de Desechos

Adjunto Copia de la regla final y del preámbulo del registro federal

cc: Jane Diamond, Directora de la División de Superfondo de la región 9
Chuck McLaughlin, DTSC